



33613 - No hay nada de malo en que la persona que ha sido designada para realizar el sacrificio del animal corte su cabello durante los primeros diez días de Dhu'l-Hiyyah

Pregunta

Si un hombre me ha designado para sacrificar al animal por él, ¿está permitido que me corte el cabello durante los primeros diez días de Dhu'l-Hiyyah?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Sí, está permitido que usted lo haga, porque la prohibición sobre el corte del cabello y las uñas sólo se aplica al quien está ofreciendo el sacrificio, es decir, el dueño del animal. Quien es designado para hacerlo en nombre del dueño no está obligado a seguir esta regla.

El Sheik Ibn Baaz dijo:

Los que son designados para hacerlo en representación de otros no son los que ofrecen el sacrificio, más bien los que están ofreciendo el sacrificio son los que lo designaron para hacerlo.